

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa		
II La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO		
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y MOTIVOS.		
IV Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.		
V Firma autógrafa del titular:	Q:		
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 02/2024		
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/		



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Psicología

ACTA Consejo Técnico

Folio: 052/OCT/2023

En la ciudad de Xalapa, Veracruz , siendo las 19:00 horas del día 2 de octubre de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtro. David Bermúdez Jiménez, la Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeros), y el Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez (Consejero Maestro), reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la citada entidad académica, hemos previamente acordado, con fundamento en los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, así mismo este colegiado nombra a la Dra. Vicenta Reynoso Alcántara como fedataria del proceso, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación el siguiente punto y acuerdo.

PRIMERO. Revisión y aval de Reconocimiento y Transferencia de experiencia educativa solicitada por la alumna N1-ELIMINADO 1 con matrícula de la Lc. Psicología N2-ELIMINARO estudiante en el programa del Instituto de Investigaciones Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana, quedando como se describe a continuación.

Asignatura cursada en el Instituto de Investigaciones Ciencias de la Salud de la UV	Experiencias Educativas Equivalentes para el Programa Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios MEI 19 de la Universidad Veracruzana		Créditos	Calificación
	Área de F	ormación Electiva		Sales Alexander of the Community
Salud Mental y Adicciones	con	Electiva	5	N3-ELIM

ACUERDO:

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma.-----

Dra. Vicenta Reynosó Alcántara

Presidenta

Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez

Consejero Maestro

ander days

de 2





Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Psicología

ACTA Consejo Técnico

Folio: 052/OCT/2023

Mtro. David Bermúdez Jiménez

Consejero

Landewisking .

Dra. María Gerarda Landeros Velázquez

Consejera

Mtra. Dulce María Oviedo Quijano . Consejera

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.